

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.ª—Negociado 3.ª**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje entre Tembleque y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en la oficina del Ramo de Tembleque, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 15 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 10 de Junio de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1238

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

En la GACETA DE MADRID número 160 de 8 del actual aparece publicado con el S—1054 de registro el anuncio de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos para los kilómetros 289 al 244 de la carretera de Murcia a Granada, siendo esto un error, pues se trata de los kilómetros 239 al 244 de dicha carretera de Murcia a Ganada.

Granada, 9 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Emilio Artíz.

S—1054 (rectificada).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Hasta las catorce horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Ceravaca a Aguilas, kilómetros 8 al 11, cuyo presupuesto es de pesetas 16.020,10, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 805 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 21 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.

S—1036

Hasta las catorce horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Yecla a la estación de Almansa, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto es de 20.044,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.005 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 21 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.

S—1037

Hasta las catorce horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, kilómetros 25 y 26, cuyo presupuesto es de 14.697 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 735 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquel-

me, núm. 18, el día 21 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.

S—1038

Hasta las catorce horas del día 13 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Yecla a la de Ocoña a Alicante, kilómetros 11 al 14, cuyo presupuesto es de 24.513,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 21 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.

S—1039

Hasta las catorce horas del día 18 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, kilómetros 42 al 48, cuyo presupuesto es de 48.619,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 2.435 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 23 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.

S—1090

Hasta las catorce horas del día 18 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles

de oficina, para oplat a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de la Unión a San Javier, kilómetros 1 al 3 y 12 y 13, cuyo presupuesto es de 29.973,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 23 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.
S—1091

Hasta las catorce horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para oplat a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, kilómetros 65 y 66, cuyo presupuesto es de 14.077,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 705 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 21 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días hábiles de oficina.

Murcia, 4 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel López.
S—1092

REGIMIENTO DE INFANTERIA ISA-BEL LA CATOLICA, NUM. 54

Necesitando adquirir este Cuerpo 500 bolsas de aseo y 500 vasos, se invita por el presente anuncio a los constructores que lo deseen envíen a este Regimiento modelos y proposiciones antes del 20 del próximo mes de Junio, en cuyo día se reunirá la Junta económica para la elección de modelos, teniendo presente las condiciones siguientes: el pago será por riguroso turno de acreedores y las prendas serán colocadas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, manteniéndose el precio desde su adquisición hasta su entrega.

La Coruña, 23 de Mayo de 1924.
S—1233

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

CONVOCATORIA

Se abre un concurso para adquirir por esta Comandancia:

Alpargatas (pares), 12.000.
Bolsas de aseo, 500.
Bolsas de costado, 200.
Borceguíes (pares), 2.000.
Calzoncillos, 2.500.
Camisas, 2.500.
Cenidores, 500.
Cuellos, 5.000.
Cucharas, 500.
Chalecos de abrigo, 200.
Ferrerías, 200.
Gorros de paño, 3.000.
Guerreras de kaki, 2.500.
Morral macuto, 300.
Pantalón kaki, 2.500.
Pañuelos de bolsillo, 4.500.
Pañuelos de percha, 400.
Platos, 500.
Polainas kaki, 1.500.
Sombreros kaki, 2.000.
Trajes de ranchero, 50.
Toallas, 2.500.
Vasos, 500.

Los que deseen tomar parte presentarán modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría del Cuartel del Zoco, hasta las trece del día 21 de Junio próximo, debiendo hacer constar en los pliegos correspondientes el plazo máximo de entrega y hallarse conforme con las condiciones siguientes:

1.º Los precios no podrán ser alterados durante el compromiso.

2.º Los géneros han de ser de producción nacional.

3.º Hacer depósito provisional en la Caja de este Cuerpo del 10 por 100 del importe de la proposición, y como definitivo el 10 por 100 del importe lo adjudicado, cantidad que quedará a favor del fondo correspondiente de esta Comandancia en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del contrato, sin ningún otro aviso o prórroga. Los acreedores de esta Comandancia podrán hacer el depósito con abonaré o abonarés de los que tengan en su poder, expedidos por la misma.

4.º Los gastos y gestiones de devolución de los modelos serán de cuenta de los concursantes.

5.º Las prendas serán puestas en el almacén libres de todo gasto.

6.º El importe de los anuncios será a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

7.º El Cuerpo expedirá abonaré por el importe de cada entrega, y el pago de estos abonarés se hará por riguroso orden de numeración, a medida que lo permitan sus fondos, mensualmente.

Melilla, 26 de Mayo de 1924.—El Comandante mayor, Francisco Carrasco.—V.º B.º: El Coronel, Andrade.
S—1093

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A los señores:
D. Guillermo Luder.
D. Emilio Castellano Fernández.

D. Antonio Palacín Belio.
D. Emilio Criveiro García.
D. Rogelio Moreno Gallego.
D. Alfonso Moya Mora.
D. Jacinto y D. Antonio Picón.
D. Pablo Yebra Sanz.
D. Rafael Díaz.
D. Antonio García Rivas.
D. José Herrera Domínguez.
D. Manuel S. Dueñas.
D. Miguel Núñez Sánchez.
D. Manuel Giménez Ruiz.
D. Rafael Gamó Borja.
D. Matías Madrid.
D. Eulogio Vargas Almenara.
D. Manuel Giménez Ruiz.
D. José Rodríguez Bejarano.
D. José Díaz López.
D. Ceferino Marián.
D. Angel Muñoz Sánchez; y
D. Julián Balbuena.

se les cita por el presente para que el día 16 del actual, a las once de la mañana, concurran al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la Plaza de Colón, número 4, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de tabaco. Y se les hace saber el derecho que tienen con arreglo al artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922 de designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al en que se publique este anuncio; así como que pueden reducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho acto se celebrará éste sin su presencia.

Madrid, 5 de Junio de 1924.—El Administrador especial, Daniel López.
P—1093

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ignorándose el paradero de don Santiago Moreno, se le cita por el presente para que el día 30 de Junio actual, a las doce horas, comparezca en esta Delegación ante la Junta administrativa que se celebrará para ver y fallar el expediente número 20 de 1924, que se le instruye por aprehensión de café, efectuada en la estación del ferrocarril de la villa de Camas el día 26 de Junio de 1922.

Advirtiéndole que puede designar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado que en dicho acto le represente, siempre que lo comunique a esta Delegación de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación, y que de no comparecer será juzgado en rebeldía.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento del interesado.

Sevilla, 4 de Junio de 1924.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
P—1099

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Balance general en 31 de Diciembre de 1923.

	Pesetas.
ACTIVO	
Costo de la línea, deducida la subvención del Estado	8.046.656,73
Costo del material, motor y móvil.....	3.049.104,75
Propiedad de la Compañía	86.409,37
Servicio de Obligaciones. Abastecimientos	9.582.954,19
Cajas, banqueros y valores en cartera.....	786.319,63
Adquisición de material mediante anticipo del Estado	3.335.818,20
Transportes por cuenta del Estado.....	711.049,69
Compañías combinadas (saldo deudores).....	14.235,05
Cuentas varias, deudas	126.981,62
	97.383,43
Total.....	25.836.912,66
PASIVO	
Capital	7.125.000,00
Obligaciones hipotecarias en circulación....	11.047.400,00
Obligaciones hipotecarias amortizadas.....	2.952.600,00
Cupones y obligaciones a pagar	163.201,20
Provisión especial.....	80.181,71
Impuestos del Tesoro....	61.116,72
Compañías combinadas (saldo acreedores)....	344.331,02
Cuentas varias acreedoras	1.876.010,53
Anticipo del Estado para adquisición de material.....	643.741,68
Anticipo del Estado para mejoras de sueldos....	1.399.672,80
Pérdidas y ganancias (saldo aplicable al servicio de las obligaciones de interés variable)	143.857,00
Total.....	25.836.912,66

S. E. u O.—Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Cebrián.—Visto bueno: el Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez. X—1831

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantaz, 40, y ante el Notario, D. Luis Gallinal, se ha celebrado un sorteo para la amortización de 227 obligaciones hipotecarias de interés variable que corresponde amortizar por el ejercicio de 1923, conforme al ar-

tículo 3.º del Convenio, y otro sorteo para la amortización de 64 obligaciones hipotecarias de interés fijo que corresponde amortizar por el primer semestre del corriente año, conforme al cuadro de amortización anejo al mismo Convenio.

El resultado de ambas operaciones es el siguiente:

1.º 227 obligaciones de interés variable, amortizadas por el ejercicio de 1923.	17.623,	17.707,	17.712,	17.794,
	17.865,	17.892,	17.983,	18.022,
	18.186,	18.193,	18.215,	18.224,
	18.334,	18.447,	18.453,	18.675,
	18.695,	18.699,	19.056,	19.090,
	19.140,	19.167,	19.257,	19.272,
	19.613,	19.617,	19.691,	19.832,
	19.967,	20.051,	20.065,	20.147,
	20.339,	20.386,	20.418,	20.463,
	20.647,	20.682,	20.725,	20.772,
	21.064,	21.185,	21.198,	21.310,
	21.489,	21.594,	21.673,	21.817,
	21.924,	21.983,	22.172,	22.202,
	22.303,	22.389,	22.473,	22.638,
	22.849,	22.892,	22.957,	22.969,
	23.265,	23.266,	23.287,	23.601,
	23.654,	23.664,	23.689,	23.749,
	23.916,	24.121,	24.208,	24.223,
	24.347,	24.360,	24.550,	24.607,
	24.629,	24.698,	24.782,	24.936,
	25.152,	25.185,	25.391,	25.476,
	25.680,	25.788,	26.047,	26.098,
	26.205,	26.214,	26.237,	26.307,
	26.324,	26.328,	26.330,	26.427,
	26.749,	26.780,	26.865,	26.902,
	27.200,	27.223,	27.355,	27.397,
	27.410,	27.428,	27.577,	27.586,
	27.682,	27.693,	27.916,	28.034,
	28.375,	28.485,	28.515,	28.547,
	28.670,	28.954,	29.040,	29.057,
	29.138,	29.195,	29.245,	29.276,
	29.354,	29.370,	29.424,	29.450,
	29.540,	29.545,	29.584,	29.606,
	29.628,	29.681,	29.691,	29.871,
	30.072,	30.158,	30.186,	30.194,
	30.325,	30.333,	30.404,	30.421,
	30.615,	30.871,	31.166,	31.433,
	31.534,	31.647,	31.715,	31.867,
	32.057,	32.071,	32.290,	32.310,
	32.447,	32.551,	32.727,	32.760,
	32.833,	32.947,	32.975,	32.994,
	33.105,	33.417,	33.445,	33.580,
	33.981,	34.070,	34.242,	34.292,
	34.304,	34.334,	34.474,	34.553,
	34.725,	34.843,	34.845,	34.889,
	34.922,	34.976,	34.979,	

Las obligaciones de interés variable arriba citadas, deberán ser presentadas a partir del día 1.º de Julio próximo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima "Arnús-Garí", Pasco de Gracia, número 9, con el cupón 72 adherido y serán reembolsadas a razón de 300 pesetas cada una, con deducción de pesetas 11.027 en concepto de derechos reales y utilidades sobre la prima de amortización.

A partir del mismo día ya indicado y por acuerdo de la Junta general de Accionistas, que ha aprobado las cuentas del ejercicio de 1923, se procederá al pago de un interés de 6,50 pesetas (menos impuesto de 0,5807) por obligación, que corresponde a los portadores de las obligaciones de interés variable que son las que llevan los números 17.501 a 35.000 contra entrega del cupón número 71.

2.º 64 obligaciones de interés fijo amortizadas por el primer semestre de 1924.

267,	295,	695,	1.172,	1.197,	1.520,
1.752,	1.892,	2.933,	2.053,	2.271,	2.714,
3.108,	3.242,	3.832,	4.178,	4.570,	4.793,
4.967,	5.135,	5.271,	5.327,	5.434,	5.468,
5.731,	6.087,	7.060,	7.195,	7.609,	7.816,
7.901,	7.910,	8.040,	8.832,	8.835,	8.940,
9.248,	9.274,	9.966,	10.140,	10.843,	
10.907,	11.056,	11.364,	11.498,	11.520,	
12.000,	12.761,	13.227,	13.520,	13.659,	
13.975,	14.248,	14.307,	14.316,	14.379,	
14.510,	14.691,	15.676,	16.408,	16.550,	
16.765,	16.923,	17.301,			

Las 64 obligaciones amortizadas deberán ser presentadas igualmente en los Establecimientos indicados con el cupón 96 adherido, a partir del día 1.º de Julio próximo, y serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de 17.188 pesetas por obligación, en concepto de derechos reales y utilidades por la prima de amortización.

A partir de la fecha indicada se procederá también al pago del cupón 95 de las obligaciones de interés fijo que son las que llevan los números 1 al 17.500, a razón de 7,50 pesetas por cupón, con deducción de 0,5996 pesetas, en concepto de utilidades y timbre.

Madrid, 6 de Junio de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez. X—1832

SOCIEDAD ANONIMA "ALAMBRES DEL CADAGUA"

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 28 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Fábrica, sitas en Alonsótegui, para tratar y resolver acerca de lo dispuesto en los artículos 3 y 16 de los Estatutos.

Bilbao, 7 de Junio de 1924.—Por la Sociedad Anónima "Alambres del Cadagua": El Gerente, Ramón de Lapeyra. X—1835

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Puigcerdá, 2, segundo, derecha.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, se deberán depositar las acciones o resguardos de depósito de establecimientos de crédito en Zaragoza, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco de Aragón, o en el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, y en Bruselas, en la Société Générale de Belgique, ocho días antes del señalado para su celebración. El recibo de estos establecimientos será necesario para la admisión a la Junta.

El derecho de asistencia y demás pueden delegarse en otros Accionistas en la forma dispuesta en los Estatutos.

Zaragoza, 7 de Junio de 1924.—Compañía Aragonesa de Minas: Un Administrador, Francisco Cano. X—1833

LE PATRIMOINE

CIE. D'ASSURANCES SUR LES ACCIDENTS.
32, RUE MOGADOR.—PARIS.

Délégation Générale en Espagne.—45, Paseo de Gracia,
Barcelona.

Balanza general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	2.500.000,00
Valores en la Caja de Depósitos y consignaciones para fianzas	2.226.421,25
Idem afectos a las reservas matemáticas y complementarias	15.472.918,82
Idem afectos a las reservas para riesgos en curso.....	5.936.843,28
Idem afectos a las reservas para siniestros a regularizar	8.587.518,84
Otros valores	1.064.436,77
	<u>33.288.138,96</u>
Valores en nuda propiedad.....	23.981,35
Créditos hipotecarios	542.236,45
Banqueros	619.959,04
Caja	29.383,58
Agencias	5.686.239,64
Deudores varios	402.446,29
Recibos a cobrar.....	2.480.635,36
Intereses a percibir.....	41.221,00
Alquileres vencidos	10.199,60
Vales de depósito por fianza de Agentes...	322.961,25
	<u>45.946.852,52</u>

PASIVO

Reserva para fianza (ley del 9 de Abril de 1898), comprendidos en ella 843.000 francos, empréstito 4 y medio por 100 obligaciones	5.000.000,00
Reserva estatutaria	2.000.000,00
Idem de previsión.....	4.000.000,00
Idem para fluctuaciones de valores.....	1.380.000,00
Idem matemática (Accidentes del trabajo)...	2.326.000,00
Idem complementaria	9.461.893,00
Idem matemática (ley belga).....	678.894,00
Idem para rentas vitalicias (Derecho común).	89.318,00
Idem para riesgos en curso.....	138.087,00
Idem para amortización de obligaciones.....	5.936.637,00
Idem para siniestros a regularizar (Rentas no liquidadas)	17.000,00
Idem para idem a idem (Otros siniestros)	3.005.650,00
	<u>8.420.121,84</u>
Fondos de previsión (Bélgica).....	11.425.771,81
Comisiones a pagar.....	18.042,40
Provisiones de primas.....	995.948,10
Cupones a pagar sobre obligaciones.....	1.294.673,85
Dividendos a pagar.....	2.526,45
Provisión para gastos de inspección y de verificación. (Ejercicios 1922 y 1923.).....	19.765,00
Acreeedores varios	30.000,00
Alquileres percibidos por anticipación.....	1.907.466,94
Fianzas de los Agentes: Metálico	13.200,50
Idem de los idem: Títulos.....	19.581,58
	<u>322.961,25</u>
	<u>342.542,83</u>
Caja de previsión a favor del personal.....	450.712,70
Pérdidas y Ganancias: Remanente del ejercicio de 1922..	21.667,55
Saldo acreedor: Ejercicio 1923.	1.393.905,36
	<u>1.415.572,91</u>
TOTAL.....	45.946.852,52

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1923.

DEBITO	Pesetas.
Primas cedidas en reaseguros.....	461.523,32
Gastos generales	5.439.547,50
Siniestros regularizados	12.208.391,68
Comisiones del ejercicio.....	7.059.342,04
Timbre de las acciones.....	5.000,00
Intereses y timbres de las obligaciones.....	33.870,83
Aumento de la reserva para fianza.....	16.000,00
Idem de la idem para fluctuaciones de valores	1.124.118,40
Idem de la idem complementaria (Accidentes del trabajo)	105.066,00
Idem de la idem de previsión.....	670.000,00
Idem del fondo de previsión (Bélgica).....	7.465,02
Reserva para amortización de obligaciones...	17.000,00
Amortizaciones sobre cuentas de Agentes....	19.291,92
Intereses aplicados a la reserva para rentas vitalicias (Derecho común)	5.684,05
Idem id. a la idem matemática (Francia)	370.521,00
Idem id. a la idem id. (Bélgica).....	3.332,48
	<u>46.359.542,52</u>
Reservas al 31 de Diciembre de 1923:	
Para siniestros a liquidar.....	11.425.771,84
Para riesgos en curso.....	5.936.637,00
	<u>17.362.408,84</u>
Saldo acreedor:	
Remanente del ejercicio 1922...	21.667,55
Ejercicio 1923	1.393.905,36
	<u>1.415.572,91</u>
TOTAL.....	46.359.542,52

CREDITO

Saldo al 31 de Diciembre de 1922.....	21.667,55
Suma procedente de las reservas al 31 de Diciembre de 1922:	
Para siniestros a regularizar...	8.730.160,57
Para riesgos en curso.....	4.925.758,00
	<u>13.655.918,57</u>
Primas de 1923.....	30.142.173,07
Costo de pólizas y derechos de admisión.....	99.631,22
Intereses de los fondos colocados.....	1.478.913,17
Producto de los inmuebles.....	46.478,41
Recursos sobre siniestros.....	256.347,20
Cobros y beneficios diversos.....	459.053,91
Beneficio sobre reserva para rentas vitalicias (Derecho común).....	5.622,95
Idem id. id. matemática (Francia).....	203.113,48
Idem id. id. id. (Bélgica).....	653,06
	<u>46.369.542,59</u>

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:	
Siniestros: Derecho común...	413.761,70
Servicio medical: Derecho común	1.133,30
Accidentes del trabajo.....	119.419,00
Servicio medical: Ley.....	21.067,59
	<u>265.416,67</u>
Gastos generales	219.191,88
Comisiones del ejercicio 1923.	6.405,05
Contribuciones e impuestos...	373,40
Timbres móviles	360,00
Retiro obrero	
	<u>431.746,46</u>

	<i>Pesetas.</i>
RESERVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923.	
<i>Para riesgos en curso:</i>	
Derecho común	163.787,63
Accidentes del trabajo.....	68.097,41
	221.885,04
<i>Para siniestros a regularizar:</i>	
Derecho común	87.212,00
Servicio medical: Derecho común	1.200,00
Accidentes del trabajo.....	32.523,00
Servicio medical: Ley.....	8.700,00
	129.635,00
Pérdidas en el ejercicio por créditos incobrables	10.297,54
TOTAL.....	1.058.945,57

H A B E R

RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.	
<i>Para riesgos en curso:</i>	
Derecho común	134.811,82
Accidentes del trabajo.....	43.032,46
	177.844,28
<i>Para siniestros a regularizar:</i>	
Derecho común	57.800,80
Accidentes del trabajo.....	37.080,90
	94.881,70
Intereses de los fondos colocados	11.520,22
Coste de las pólizas.....	5.093,95
Recursos sobre siniestros.....	824,60
Derechos de registro.....	7.552,00
	24.990,77
<i>Primas de 1923:</i>	
Derecho común	491.362,90
Accidentes del trabajo.....	204.292,25
	695.655,15
<i>Solde deudor.....</i>	65.573,67
TOTAL.....	1.058.945,57

X—1840

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1923.

RAMO DE VIDA

DEBE

Pesetas.

<i>Sumas pagadas por seguros y rentas:</i>	
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos.....	4.834.498,34
Idem id. de id. caso de vida...	191.076,51
Por rentas.....	391.532,42
	5.417.107,27
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores.....	491.518,20
	4.925.589,07
Por beneficios garantidos.....	122.478,04
Por capitales sorteados.....	22.500,00
Por rescates de pólizas.....	1.420.632,89
	1.565.610,93

	<i>Pesetas.</i>
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores.....	461.222,20
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.104.388,64
	3.029.817,81
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	1.267.410,29
Gastos generales de Administración.....	913.106,83
Gastos de cobranza.....	223.751,20
Contribuciones e impuestos.....	247.058,92
	2.656.327,24

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:

Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos.....	57.109.442,00
Idem id. para id. caso de vida....	1.640.216,00
Idem id. para id. diversos.....	54.918,00
Idem id. para rentas.....	3.383.732,00
	62.288.308,00
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	11.432.093,00
	50.801.515,00
Reservas matemáticas de la Cartera de Oriente.....	565.875,00
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	9.203,00
	556.672,00
Fondo de beneficios para los asegurados....	791.940,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1923.....	1.131.788,02
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	181.500,00
	950.288,02

Amortizaciones y otros adeudos:

Fluctuaciones de cambios.....	442.139,00
Reduccion de estimación en inventario de los valores en cartera.....	785.225,83
Inmuebles (amortización según Reglamento).....	9.715,46
Aumento de la reserva para fluctuaciones de valores.....	100.000,00
	1.337.081,19

Saldo acreedor:

Remanente 1922.....	29.695,95
Saldo 1923.....	231.292,60
	260.988,55
TOTAL.....	66.415.213,61

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	29.695,95
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1922.....	60.269.859,72
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	10.445.184,42
	49.824.675,30
Reservas matemáticas de la Cartera de Oriente.....	647.114,03
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	13.349,92
	633.764,11

	<i>Pesetas.</i>
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes.....	1.033.188,44
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	149.853,20
	915.335,24
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	11.141.161,62
Por seguros caso de vida.....	234.511,73
Por seguros diversos.....	53.281,90
Por rentas.....	134.809,45
	11.563.754,71
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	313.511,66
Cupones y dividendos.....	1.894.263,26
Intereses de préstamos hipotecarios.....	273.359,19
Idem de fd. sobre valores.....	4.560,00
Idem de anticipos sobre pólizas.....	304.168,25
	2.794.802,37
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas, adicionales e impuestos reintegrados.....	319.320,74
Intereses de reservas, reaseguros, coaseguros y análogos, Ramo de Transporte.....	344.006,31 89.848,88
	653.175,93
TOTAL.....	66.415.213,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1923.

RAMO DE TRANSPORTES

DEBE

Pesetas.

<i>Pagos pagados por siniestros y averías:</i>	
De seguros marítimos, terrestres y de valores.....	683.121,73
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores.....	543.467,36
	139.654,40
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.161.026,18
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	111.400,62
Gastos generales de Administración.....	85.856,43
Contribuciones e impuestos.....	22.823,80
	220.080,85
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	365.047,30
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	312.981,62
	79.075,89
Reservas para siniestros avisados.....	721.397,05
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	642.321,16
	79.075,89
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>	
Fluctuaciones de cambios.....	43.250,48
Diversos.....	20.277,93
	63.528,41
Saldo acreedor, que se traslada al Ramo Vida.....	89.848,88
TOTAL.....	1.805.280,79

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	183.543,14

	<i>Pesetas.</i>
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	118.406,18
	65.133,96
Reservas para siniestros avisados.....	734.248,67
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	628.492,10
	105.756,57
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros marítimos, terrestres y de valores.....	1.560.170,01
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....	33.314,81
Diversos.....	40.902,44
	74.217,25
TOTAL.....	1.805.280,79

X—1813

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO

Pesetas.

<i>Inmovilizable:</i>	
Terrenos e inmuebles.....	865.897,77
Concesiones.....	587.639,55
Estudios y proyectos.....	278.469,90
Construcción línea de Sans a San Martín.....	2.473.409,17
Material fijo y móvil, máquinas y herramientas.....	122.669,06
Muebles, enseres y gastos de instalación.....	69.603,75
	4.397.688,10
<i>Realizable:</i>	
Caja y Bancos.....	7.575.358,18
Accionistas.....	150.500,00
Acciones en Cartera.....	75.000,00
Cartera de valores.....	682.585,10
Cuentas corrientes y transitorias.....	669.127,50
	9.152.570,78
<i>Cuentas diversas:</i>	
Gastos de primer establecimiento y de constitución.....	1.837.107,50
	15.437.366,78
<i>Cuentas de orden:</i>	
Garantías estatutarias.....	550.000,00
Depósitos de valores.....	797.600,00
Maquinaria a recibir.....	534.958,70
	1.882.558,70
TOTAL.....	17.319.925,48
PASIVO	
Capital.....	15.000.000,00
<i>Compromisos con terceros y cuentas diversas:</i>	
Cuentas corrientes y transitorias.....	437.366,78
	15.437.366,78
<i>Cuentas de orden:</i>	
Depositantes por garantías estatutarias.....	550.000,00
Valores en depósito.....	797.600,00
Acreedores por maquinaria a entregar.....	534.958,70
	1.882.558,70
TOTAL.....	17.319.925,48

El Jefe de Contabilidad, Joaquín Mascort.—Los Gerentes, A. Gamindo y A. Viñas.
X—1839

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 25, ante el Notario del ilustre Colegio de esta Corte D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 10 de Junio de 1924.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—1830

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 30.001 a 40.000, inclusive, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, pagadero por trimestres en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, y amortizables con primas acumulativas de una peseta por título cada año, en el plazo máximo de veinticinco años, a partir de Diciembre de 1923, por sorteos anuales, que constituyen la cuarta serie de las emitidas y puestas en circulación

mancomunada y solidariamente por la Compañía de Riegos de Levante y la Sociedad Eléctrica de los Almadenes.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Junio de 1924.

X—1834

COMPANIA NAVIERA FIERROS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que disponen los artículos 10 y 11 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 25 del presente mes de Junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, de Oviedo, Camporranos, 23.

Serán objeto de liberación y resolución por la Junta general ordinaria, aquí convocada, los asuntos que a su competencia somete el artículo 17 de los Estatutos sociales, y para ejercitar el derecho de asistencia se precisará el cumplimiento de los requisitos que los mismos Estatutos señalan en su artículo 11.

Madrid a 9 de Junio de 1924.—El Director-Gerente, Rdefonso G. Fierro.

X—1837

PRECEPTORIA DE VALLEJO DE MENA

PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria.

Se convoca a oposición para proveer la plaza de Preceptor de la Fundación de Perpetua Preceptoria de Vallejo de Mena, fundada por don Joaquín Sánchez del Valle.

La oposición versará de un modo

especial sobre Gramática castellana, Gramática latina y Retórica, y, en general, sobre las asignaturas que en el Seminario conciliar de Santander se cursan en los cuatro años de Latin y Humanidades.

La oposición se verificará haciendo los opositores un examen verbal y otro escrito, ante el examinador que señala la Fundación, y luego de dictaminar éste, se procederá a la elección por el Patrono y los que la Fundación designa como Vocales electores.

El Preceptor disfrutará el sueldo anual de 3.500 pesetas, sin descuento, de la casa-habitación de la Preceptoría y de los demás derechos que la Fundación le señala; pero viene obligado a residir en Vallejo, excepto durante los dos meses de vacaciones en cada año; a enseñar las mismas asignaturas que son objeto de esta oposición, y a cumplir su cargo conforme a lo estatuido en las bases por las que la Fundación se rige.

Las oposiciones darán principio el día 12 de Agosto de 1924, entendiéndose que renuncia el opositor que, aunque hubiese presentado solicitud, no estuviere presente en el pueblo de Vallejo de Mena en el momento de empezar la oposición.

Los que deseen opositar presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que describan sus títulos, méritos y servicios, antes del día 10 de Agosto de 1924, ante D. Gregorio Hugo, Cura párroco del pueblo de Vallejo de Mena (Burgos).

Vallejo de Mena, 6 de Junio de 1924.—El Patrono, F. Lisardo Calvo.

X—1819

Sucesores de Rivaleneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.